



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



PROVISION DE VACANTES DEL SERVICIO DE ESTADO MAYOR

La necesidad de adecuar las plantillas del Servicio de Estado Mayor a las existencias de personal diplomado, sin que varíen aquéllas, obliga a hacer extensivo a las vacantes de teniente coronel de Estado Mayor que en anexo se relacionan, lo dispuesto en las Ordenes de 5 y 11 de enero de 1966 (D.D. O.O. núms. 6 y 8). Las referidas vacantes serán provistas de acuerdo con las siguientes normas, de conformidad con el artículo 5.º del Decreto 560/1968 y las facultades que confiere el artículo séptimo del mismo.

1.—En lo sucesivo, y hasta nueva Orden, las vacantes que en anexo se especifican serán de teniente coronel o comandante, indistintamente, pudiendo solicitarlas los jefes de ambos empleos y Servicio de Estado Mayor.

2.—Para solicitar las vacantes anteriores, los comandantes, diplomados de Estado Mayor, estarán exentos del plazo de mínima permanencia para su petición, si no ocupan una de ellas, pudiendo solicitar incluso las que de ellas se anuncian en la propia Unidad, Centro o Dependencias en que se encuentren destinados.

3.—Las vacantes de provisión normal se adjudicarán precisamente al de superior empleo, y en caso de igualdad de éste, el más antiguo de entre los solicitantes.

4.—En caso de no existir peticionarios para una de estas vacantes, será provista con carácter forzoso, desig-

nando para ello, indistintamente, a los tenientes coroneles y comandantes, diplomados de Estado Mayor, que, no estando destinados en el Servicio; cuenten con menos tiempo de él en destinos de plantilla, en el empleo que ostenten. A igualdad de tiempo en el Servicio, al más moderno.

5.—Los comandantes que ocupen estas vacantes estarán en plaza de superior categoría; a su ascenso, continuarán en ella, y el tiempo de permanencia, a efectos de petición de nuevas vacantes, se contará desde la fecha de destino en su anterior empleo.

6.—Igualmente para las vacantes de concurso y libre elección de comandantes diplomados, que no sean Jefaturas de Estado Mayor y Centros de Enseñanza, se hace extensivo lo dispuesto para las de provisión normal en Ordenes de 5 y 11 de enero de 1968 (D.D. O.O. núms. 6 y 8), al objeto de que puedan ser ocupadas indistintamente por los de dicho empleo o por capitanes diplomados.

Madrid, 18 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

ANEXO a la presente Orden con los destinos de teniente coronel del Servicio de Estado Mayor que pueden ser provistos indistintamente por comandantes diplomados.

—Segundas Jefaturas de Tropas de las Regiones 5.ª, 7.ª, 8.ª y 9.ª.—Una.

—Capitanía General de la 1.ª Región.—Dos.

—Capitanías Generales de las 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª y 9.ª Regiones.—Una.

—Capitanía General de Canarias.—Una.

—Subinspecciones de la 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª y 9.ª Regiones, Baleares y Canarias.—Una.

—Gobiernos Militares de Badajoz, Cartagena y El Ferrol del Caudillo.—Una.

—Comandancias Generales de Ceuta y Melilla.—Una.

—Subsecretaría.—Tres.

—Estado Mayor Central.—Diez (tres de Infantería, una de Caballería, dos de Artillería, dos de Ingenieros y dos, de cualquier Arma).

—Dirección General de Reclutamiento y Personal.—Una (la de la Secretaría General).

—Jefatura de Transportes.—Una.

—Servicio Geográfico.—Dos.

—Escuela Politécnica.—Una.

—Inspección General de Movilización.—Dos.

—Jefatura de Artillería del Ejército.—Una.

—Dirección General de la Guardia Civil.—Tres.

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Bajas

Causa baja en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos el guardia de segunda de Infantería D. Jesús Virto Manso, y causa alta en su Unidad de procedencia, como soldado con licencia limitada de la Agrupación de Unidades y Servicios núm. 1.

Madrid, 18 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Infantería Mahón

número 46 (Mahón, Menorca), anunciada por Orden de 28 de enero de 1970 (D. O. núm. 24), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Bartolomé Bérnago Illabrés, del de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.

Madrid, 17 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de mando

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35 (Murcia), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre coronales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1968 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146). Madrid, 17 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada en segunda convocatoria por Orden de 21 de enero de 1970 (D. O. núm. 18), pasa destinado, con carácter voluntario, al Cuadro de Profesorado de la 3.ª Zona de la Instrucción Pre-militar Superior, para jefe del Distrito de Barcelona y jefe de Estudios de la Unidad Especial, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Eduardo Bayo Hoya, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.

Madrid, 18 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, cualquier Arma, de jefes y oficiales de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», pudiendo ser solicitadas las de comandantes por los de este empleo de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», del Arma de Infantería, anunciadas por Orden de 5 de febrero de 1970 (D. O. núm. 81), pasan destinados, con el carácter que se indica, los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid)

Comandante de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Francisco Martín Rodríguez, de la Escuela de Aplicación de Tiro de Infantería. Este destino no produce vacante para el ascenso.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete)

Comandante de la Escala activa, Grupo de «Mando de Arma» D. Rafael García Llepis, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alcoy (Alicante). Este destino no produce vacante para el ascenso.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida)

Comandante de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don José Borrego Rivera, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 53.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia)

Comandante de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Jesús Pérez Martín, de la plantilla eventual de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 (León)

Teniente coronel de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Fernando Alonso Serrano, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de León.

A la 2.ª Zona de la Instrucción Pre-militar Superior (Distrito de Granada)

Teniente de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Francisco González Toledano, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.

A la 4.ª Zona de la Instrucción Pre-militar Superior (Destacamento de León)

Capitán de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Antonio Díez Escanciano, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76.

FORZOSOS

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 348).

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24 (Huelva)

Teniente coronel de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Gabriel Vallente Núñez,

de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

A la Sección de Movilización de la Subinspección de Baleares (Palma de Mallorca)

Comandante de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Alejandro Forteza Vich, de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca. Este destino no produce vacante para el ascenso.

De acuerdo con lo que determina el párrafo segundo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12 (Ávila)

Comandante de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don José Bouzas Costa, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28 (Cádiz)

Capitán de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Ignacio Crespo Benito, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid).

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete)

Teniente coronel de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Joaquín Cola Pérez, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza y en la UDENE de la misma Región y plaza.

Comandante de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don José García-Rivero Burbano, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81 (La Coruña)

Teniente coronel de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Eduardo Rosales Cañete, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82 (Pontevedra)

Comandante de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Abelardo Pacheco Muñoz, de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Al Gobierno Militar de Albacete

Comandante de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Luis Rupérez Tuizo, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián y en la UDENE de la misma Región y plaza.

Madrid, 18 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 21 de enero de 1970 (D. O. núm. 18), pasa destinado, con carácter voluntario, al Cuadro de Profesorado de la 4.ª Zona de la I. P. S. (Distrito de Santiago), para jefe del mismo, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Fermín Cameo Lucía, de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Santiago de Compostela, y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

Madrid, 18 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Ordenes de 30 de enero de 1970 (D. O. núm. 26), pasan destinados, con carácter voluntario al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, el jefe y oficial de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Comandante D. Antonio Zoido Pacha, de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Manuel Bonet Pérez, segundo jefe de Tropas de la Comandancia General de Ceuta.

Teniente D. Rodolfo García Rocha, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Madrid, 18 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, plantilla eventual de comandante de la Escala complementaria o en su defecto de la Escala activa Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» anunciada por Orden de 30 de enero de 1970 (D. O. núm. 26), pasa destinado, con carácter voluntario, para juez del Juzgado Militar Eventual de Ibiza, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Quintín López Navío, de la Academia General Militar.

Madrid, 18 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 28 de enero de 1970 (D. O. núm. 24), pasa destinado con carácter voluntario al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Julio Fernández Muñoz, del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto número 2.

Madrid, 18 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 4 de febrero de 1970 (D. O. núm. 30), pasa destinado con carácter voluntario al Tercio Gran Capitán, I de La Legión, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Eulogio Planet Bargas, del Tercio Duque de Alba, III de La Legión.

Madrid, 18 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. núm. 95), pasa destinado con carácter voluntario, en vacante de libre elección, al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Joaquín Calleja Pérez, del Regimiento de Infantería Fuerteventura número 56 (II Batallón) quedando obligado a ocupar este destino durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 18 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el capitán auxiliar de Infantería D. José González Bartolomé, en situación de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Santiago de Compostela (La Coruña), quedando en la de disponible, ajena al servicio activo, en la misma Región y plaza, y debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 18 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para la 2.ª Circunscripción, guarnición de Sevilla.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 18 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Duque de Alba, III de La Legión.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, en Ceuta, uniéndose copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de petición de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 18 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada» para profesor auxiliar.

Los solicitantes han de estar en posesión del título de Paracaidista, sin haber perdido la aptitud para el ejercicio del paracaidismo y tener, como mínimo, dos años de efectividad en el empleo.

No podrán solicitar esta vacante los que figuren en el Escalafón de su Arma (Escalilla de 1969) con el número de orden anterior al 406.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 18 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (E. A.), don Francisco Parra Cuadro, de la Compañía de Operaciones Especiales número 102, con doña María Celina Benítez Cruz.

Madrid, 18 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (Escala activa) D. Carlos Suero Sierra, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62, con doña María de las Mercedes Fernández Díez.

Madrid, 20 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Como resultado del expediente gubernativo instruido al sargento primero de Infantería, del Cuartel General de la División de Montaña «Urgel» número 4, D. Fernando García González, queda separado del servicio, por hallarse comprendido en la causa segunda del artículo 1.001 del Código de Justicia Militar, quedando en la situación que le corresponda, con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento, y pasando a retirado, al efecto exclusivo de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se le señalen los haberes pasivos que por sus años de servicio pudieran corresponderle.

Madrid, 18 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Como resultado del expediente gubernativo instruido al sargento de Infantería, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Figueras (Gerona), don Angel Brau Llopis, queda separado del servicio, por hallarse comprendido en la causa segunda del artículo 1.001 del Código de Justicia Militar, quedando en la situación que le corresponda, con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento, y pasando a retirado, al efecto exclusivo de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se le señalen los haberes pasivos que por sus años de servicio pudieran corresponderle.

Madrid, 18 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el Decreto número 909/1961 (D. O. núm. 131), se le concede el empleo de teniente honorífico al sargento primero de Infantería D. Faustino Torres Alvarez, retirado por edad reglamentaria.

Madrid, 18 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Situación de reserva

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 9.ª Región Militar, el día 6 de

marzo de 1970, falleció en la plaza de Granada, el comandante honorífico de Infantería D. Manuel Ruiz Cañedo, que se encontraba en situación de reserva en la citada plaza.

Madrid, 18 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), párrafo 1.º del artículo 7.º del Decreto de 22 del mismo mes y año (D. O. núm. 180), y Orden de 9 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 253), se concede el pase a petición propia, a la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Oscar Díez Landaluce, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

Madrid, 18 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento de Infantería, procedentes de la Instrucción Premilitar Superior puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian a continuación las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan:

NORMAS GENERALES

1.ª Los interesados formalizarán sus peticiones en las papeletas reglamentarias, cuyo modelo se inserta en el anexo II de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168) y las cursarán a través de los Distritos o Destacamientos de la I. P. S. correspondientes, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

2.ª Los destinos se asignarán por riguroso orden de antigüedad, en las condiciones que determina el punto 2.46 de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168), y con el fin de evitar en lo posible destinos forzosos, los interesados podrán solicitar por orden de preferencia vacantes sin limitación de las mismas.

3.ª Los residentes en las Islas Canarias tendrán preferencia para los destinos en aquellas guarniciones, siempre que lo soliciten en primer lugar.

4.ª Los que soliciten vacantes en Unidades de Montaña acompañarán, necesariamente, certificado médico, sin que sea preciso ser expedido por

Tribunal Médico Militar, extremo que deberán interesar del peticionario los Distritos o Destacamientos al recibir las papeletas de petición.

5.ª Para solicitar las vacantes que se anuncian en el Cuerpo de Intendencia, Servicio de Automovilismo y Servicio de Defensa Química deberán cursar o poseer las carreras que para cada uno de ellos se indica a continuación:

5.1.—*Cuerpo de Intendencia*: Comercio, Aduanas, Ciencias Económicas, Ingenieros Textiles, Ingenieros Técnicos Textiles, Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas de Barcelona, Escuela Superior de Técnica de Empresa de San Sebastián.

5.2.—*Servicio de Automovilismo*: Ingenieros Industriales, Ingenieros Técnicos Mecánicos, Ingenieros Técnicos Electricistas, Ingenieros del I. C. A. I.

5.3.—*Servicio de Defensa Química*: Químico.

6.ª En el caso de no existir suficiente número de voluntarios para cubrir las vacantes que se anuncian en el Cuerpo de Intendencia, Servicio de Automovilismo y Servicio de Defensa Química, se cubrirán con carácter forzoso en las condiciones reglamentarias entre los que posean o cursen las carreras anteriormente citadas.

7.ª La incorporación a los destinos que les corresponda se efectuará el día 20 de abril próximo, a excepción de los que por tener concedida prórroga de incorporación se les asigne otra fecha, y los que resulten destinados al C. I. R. E., que lo harán el 1 de mayo próximo en el Campamento de Talarn (Lérida), así como los que resulten destinados al I. P. S., que lo harán también el 1 de mayo de 1970 a las cabeceras de las Zonas respectivas.

Tanto los destinados al C. I. R. E. y a la I. P. S. no podrán disfrutar de prórroga de incorporación.

8.ª Todos los oficiales que deban ser destinados en la incorporación del 20 de abril próximo podrán solicitar las vacantes que se anuncian en esta Orden para el Arma de Infantería.

Arma de Infantería

Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas (C. I. R. E.), Talarn (Lérida).—Veintitrés.

Unidad Especial de la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Campamento de «Montejaque», Ronda, Málaga).—Cinco.

Unidad Especial de la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Campamento «Los Castillejos», Reus, Tarragona).—Nueve.

Unidad Especial de la 5.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Campamento de «Los Rodeos», La Laguna, Tenerife).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro (Madrid).—Diez.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Alcalá de Henares (Madrid).—Once.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Cinco.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Cerro Muriano (Córdoba).—Once.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Cerro Muriano (Córdoba).—Doce.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería).—Doce.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Campamento de Marines (Valencia), provisionalmente en Bétera (Valencia).—Ocho.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Campamento de Agost (Alicante), provisionalmente en Rabasa (Alicante).—Cinco.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Figueras, Gerona).—Ocho.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Nueve.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Campamento de Araca (Alava).—Trece.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Nueve.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Figueirido (Pontevedra), provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo).—Siete.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14, Campamento General Asensio (Palma de Mallorca).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco (Tenerife).—Cinco.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campamento Campo Soto (Cádiz).—Cinco.

Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1 (Madrid).—Una.

Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2 (Córdoba).—Tres.

Regimiento de Infantería Milán número 3 (Oviedo).—Una.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Una.

Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Ornse).—Una.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10 (Granada).—Dos.

Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 (Zaragoza).—Una.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).—Ocho.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 (Algeciras, Cádiz).—Una.

Regimiento de Infantería Aragón número 17 (Málaga).—Tres.

Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia).—Una.

Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19 (San Roque, Cádiz).—Tres.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Alicoy, Alicante).—Tres.

Regimiento de Infantería Alava número 22 (Tarifa, Cádiz).—Tres.

Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29 (para el II Bata-

llón), en Santiago de Compostela (La Coruña).—Una.

Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (El Goloso, Madrid).—Cuatro.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Dos.

Regimiento de Infantería Granada número 34 (Huelva).—Dos.

Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (Zamora).—Una.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia, Cáceres).—Tres.

Regimiento de Infantería Mérida número 44 (El Ferrol del Candillo, La Coruña).—Una.

Regimiento de Infantería Garelano núm. 45 (Bilbao).—Una.

Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca).—Dos.

Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca).—Dos.

Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza).—Una.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Dos.

Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Cuatro.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54 (Ronda, Málaga).—Una.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Puerto del Rosario, Fuerteventura).—Cuatro.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (para el III Batallón), en Arrecife (Lanzarote).—Una.

Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Sec de Urgel, Lérida).—Tres.

Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Tres.

Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (para el Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña IV), en Berga (Barcelona).—Cuatro.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (para el Batallón de Cazadores de Alta Montaña Gravelinas XXV), en Sabiñánigo (Huesca).—Tres.

Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Dos.

Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Tres.

Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (Viella, Valle de Arán).—Una.

Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Navarra» núm. 6 (Estella, Pamplona).—Una.

Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Unidad de Estudios y Experiencias), Hoyo de Manzanares (Madrid).—Dos.

Cuerpo de Intendencia

Grupo Regional de Intendencia número 1 (Campamento, Madrid).—Una.

Grupo Regional de Intendencia número 3 (Valencia).—Una.

Grupo Regional de Intendencia número 5 (Zaragoza).—Una.

Grupo Regional de Intendencia número 7 (Valladolid).—Una.

Grupo Regional de Intendencia número 9 (Granada).—Una.

Grupo Regional de Intendencia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Servicio de Automovilismo

Regimiento de Automovilismo de Reserva General (Cánillejas, Madrid).—Tres.

Compañía de Transporte del Grupo Logístico XI (Campamento, Madrid).—Una.

Compañía de Transporte del Grupo Logístico XIII (El Goloso, Madrid).—Una.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Tercer Escalón), Madrid. — Dos.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar (Tercer Escalón), Bonrepost (Valencia).—Dos.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar (Tercer Escalón), Casetas (Zaragoza).—Dos.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Tercer Escalón), Valladolid. — Dos.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar (Destacamento de Algeciras).—Dos.

Servicio de Defensa Química

Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q. (Santander).—Una.
Madrid, 18 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Con objeto de que los sargentos eventuales de complemento de Infantería, procedentes de la Instrucción Pre miliar Superior, puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian a continuación las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan:

NORMAS GENERALES

Los interesados formalizarán sus peticiones en las papeletas reglamentarias, cuyo modelo se inserta en el anexo III de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168) y las cursarán a través de los Distritos o Destacamentos de I. P. S. correspondiente, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

1.ª Los destinos se asignarán por riguroso orden de antigüedad, en las condiciones que determina el punto 2.46 de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168). Con el fin de evitar en lo posible destinos forzosos, los interesados podrán solicitar, por orden de preferencia, vacantes sin limitación de las mismas.

3.ª Los residentes en las Islas Canarias tendrán preferencia para los destinos en aquellas guarniciones, siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.ª Los que soliciten vacantes en Unidades de Montaña acompañarán, necesariamente, certificado médico, en el que se acredite poseer aptitud física para prestar servicio en estas Unidades, sin que sea preciso ser expedido por Tribunal Médico, extremo que deberán interesar del peticionario los Distritos o Destacamientos al recibir las papeletas de peticiones, y caso de que no se acompañe el correspondiente certificado de aptitud, al recibirse en esta Dirección General, quedarán anuladas automáticamente.

4.ª Para solicitar vacantes anunciadas en los Cuerpos de Intendencia y Veterinaria y Servicios de Automovilismo y Defensa Química, deberán cursar o poseer las carreras que para cada uno de ellos se indican a continuación:

4.1.—*Intendencia*: Comercio, Aduanas, Ciencias Económicas, Ingenieros y Peritos Textiles, Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas de Barcelona y Escuela Superior de Técnicos de Empresa de San Sebastián.

4.2.—*Veterinaria*: Veterinaria.

4.3.—*Automovilismo*: Ingenieros Técnicos Mecánicos, Ingenieros Técnicos Electricistas, Ingenieros del I. C. A. I. o Ingenieros Industriales.

4.4.—*Defensa Química*: Químicos.

4.5.—Caso de no existir suficiente número de voluntarios para cubrir estas vacantes de Intendencia, Veterinaria, Automovilismo y Defensa Química se hará con forzosos, en las condiciones reglamentarias entre los que posean o cursen las carreras anteriormente citadas.

5.ª Los destinados con carácter voluntario o forzoso al Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas (C. I. R. E.) no podrán disfrutar de prórogas de incorporación a Cuempo.

6.ª La incorporación a los destinos que pudieran corresponderles se efectuará el día 20 de abril de 1970, a excepción de los que sean destinados al Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas (C. I. R. E.), que la efectuarán el día 1 de mayo de 1970.

Arma de Infantería

En el Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas (C. I. R. E.), Campamento de Talam (Lérida).—Noventa y tres.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, Campamento de San Pedro (Madrid).—Ocho.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2, Alcalá de Henares (Madrid).—Ocho.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Cinco.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Siete.

En el Centro de Instrucción de Re-

clutas núm. 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Ocho.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6, Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería).—Siete.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7, Campamento de Marines, provisionalmente en Bétera (Valencia).—Siete.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8, Campamento de Rabasa (Alicante).—Cinco.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas, Figueras (Gerona).—Siete.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Seis.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11, Campamento de Araca (Vitoria).—Nueve.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Nueve.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13, Campamento de Figueirido, Pontevedra, provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo). Cuatro.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14, Campamento General Asensio (Palma de Mallorca).—Tres.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15, Campamento del Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Cuatro.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Cinco.

En el Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1 (Madrid).—Tres.

En el Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2 (Córdoba).—Dos.

En el Regimiento de Infantería Mikan núm. 3 (Oviedo).—Tres.

En el Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6, Leganés (Madrid).—Una.

En el Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Dos.

En el Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9 (Sevilla).—Doce.

En el Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10 (Granada).—Dos.

En el Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante).—Dos.

En el Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 (Zaragoza).—Una.

En el Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón de la Plana).—Una.

En el Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, Algeciras (Cádiz).—Tres.

En el Regimiento de Infantería Aragón núm. 17 (Málaga).—Seis.

En el Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18, Cartagena (Murcia).—Seis.

En el Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19, San Roque (Cádiz).—Seis.

En el Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20, Paterna (Valencia).—Cinco.

En el Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, Alcoy (Alicante).—Cuatro.

En el Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, para el Batallón de Carros, Bétera (Valencia).—Dos.

En el Regimiento de Infantería Alava núm. 23, Tarifa (Cádiz).—Una.

En el Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona).—Tres.

En el Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26 (Tarragona).—Dos.

En el Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica número 29 (La Coruña).—Tres.

En el Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica número 29, para el II Batallón, Santiago de Compostela (La Coruña).—Dos.

En el Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Dos.

En el Regimiento de Infantería Granada núm. 34 (Huelva).—Dos.

En el Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (Zamora).—Una.

En el Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, Plasencia (Cáceres).—Dos.

En el Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43, Barbastro (Huesca). Cuatro.

En el Regimiento de Infantería Mérida núm. 44, El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Dos.

En el Regimiento de Infantería Garelano núm. 45 (Bilbao).—Tres.

En el Regimiento de Infantería Mahón núm. 46 (Mahón).—Dos.

En el Regimiento de Infantería Palma núm. 47 (Palma de Mallorca).—Una.

En el Regimiento de Infantería Tetuán núm. 48 (Ibiza).—Dos.

En el Regimiento de Infantería La Palma núm. 53 (P. M. R.), Breña Baja (La Palma).—Una.

En el Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54, Ronda (Málaga).—Ocho.

En el Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Puerto Rosario).—Dos.

En el Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61, El Goloso (Madrid).—Cinco.

En el Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62, Seo de Urgel (Lérida).—Seis.

En el Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Tres.

En el Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, para el Batallón Cataluña IV, Berga (Barcelona).—Cuatro.

En el Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Jaca (Huesca).—Tres.

En el Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, para el Batallón Gravelinas XXV, Sabiñánigo (Huesca).—Dos.

En el Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Una.

En el Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Una.

En el Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Dos.

En el Regimiento de Cazadores de

Montaña Sicilia núm. 67, para el Batallón Colón XXIV, Irún (Guipúzcoa). Cuatro.

En la Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 Viella (Lérida).—Tres.

En la Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Navarra» núm. 6, Estella (Navarra).—Tres.

En la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, Hoyo de Manzanares (Madrid).—Una.

En la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, Jaca (Huesca).—Dos.

En el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 (Ceuta). Cuatro.

En el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla).—Tres.

En el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3 (Ceuta).—Dos.

Cuerpo de Intendencia

En la Agrupación de Intendencia de Reserva General, El Goloso (Madrid). Una.

Cuerpo de Veterinaria

En el Hospital de Ganado de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Servicio de Automovilismo

En la Escuela de Automovilismo del Ejército, Villaverde (Madrid).—Dos.

En la Unidad de Tropa de la Plana Mayor de Parques y Talleres de Automovilismo (Madrid).—Una.

En la Compañía Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una.

En la Compañía Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

En la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, Retamares (Madrid).—Dos.

En la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia).—Dos.

En el Regimiento de Automovilismo de Reserva General, Canillejas (Madrid).—Cinco.

En la Compañía de Transporte de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Dos.

En la Compañía de Transporte de la División de Montaña «Urgel» número 4 (Lérida).—Una.

En la Compañía de Transporte de la División de Montaña «Navarra» número 6 (Burgos).—Una.

En la Compañía de Transporte del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, Campamento (Madrid).—Una.

En la Compañía de Transporte del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Acorazada XII, El Goloso (Madrid).—Una.

En la Compañía de Transporte del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXII, Jerez de la Frontera (Cádiz).—Dos.

En la Compañía de Transporte de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia).—Dos.

En la Compañía de Transporte del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Valencia).—Una.

En la Compañía de Transporte del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII, Cartagena (Murcia).—Dos.

En la Compañía de Transporte del Grupo Logístico de la Brigada Aero-transportable (La Coruña).—Una.

En la Compañía de Transporte del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca).—Dos.

En la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Tercer Escalón), Villaverde (Madrid).—Tres.

En la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Tercer Escalón), San Baudilio de Llobregat (Barcelona).—Dos.

En la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Tercer Escalón), Burgos. —Dos.

En la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias (Tercer Escalón), Santa Cruz de Tenerife. —Tres.

Servicio de Defensa Química

En el Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q (Santander).—Cuatro. Madrid, 18 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



La Legión

Destinos

Pasa destinado con carácter transitorio, voluntario, en vacante correspondiente al Grupo del «Mando de Armas», al Tercio Duque de Alba, II de La Legión, el teniente legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Julián Camino Pérez, de disponible y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas, en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Madrid, 18 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasan destinados, con carácter voluntario a los Tercios que se indican, los oficiales legionarios, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión

Teniente D. José Briz Sánchez, del Tercio Duque de Alba, III de La Legión.

Otro, D. Antonio García Aguado, del mismo.

Al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión

Teniente D. Alberto Corchete Rubiá, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Otro, O. Indalecio Muñoz Muñoz, del mismo.

Madrid, 18 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



CABALLERÍA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando de la Agrupación Logística núm. 2, Sevilla, anunciada en turno de libre elección por Orden de 23 de enero de 1970 (D. O. núm. 25) he designado al coronel de Caballería (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. José Solano Echevarría, disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

Madrid, 17 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento del Arma de Caballería, procedentes de la Instrucción Premilitar Superior, puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian a continuación las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan.

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que se previenen en la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 148), apartado 2.452, anexo II, por conducto de los Distritos o Destacamientos de la Instrucción Premilitar Superior a que pertenezcan, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

El plazo de admisión de peticiones será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Los residentes en África, Baleares y Canarias deberán anticipar sus peticiones por telégrafo.

Normas generales

1.ª Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad, y con el fin de evitar en lo posible destinos forzosos, los interesados podrán solicitar, por orden de preferencia, vacantes sin limitación de las mismas.

2.ª Los residentes en las Islas Canarias tendrán preferencia para los destinos en aquella guarnición, siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.ª La incorporación a los destinos que pudieran corresponderles se efectuará el próximo 20 de abril, con excepción de los destinados al Centro de Instrucción de Recrutados Especialistas, que lo harán en 1 de mayo, en el Campamento de Talarn (Lérida), y los destinados a la Instrucción Premilitar Superior, que lo harán también en 1 de mayo, en las cabecezas de las Zonas respectivas, y aquellos que por tener concedida prórroga de incorporación se les asigne otra fecha.

4.ª Los que sean destinados al Centro de Instrucción de Recrutados Especialistas o Instrucción Premilitar Superior no podrán disfrutar de prórroga de incorporación.

C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro, Colmenar Viejo (Madrid).—Una.

C. I. R. núm. 2, Alcalá de Henares (Madrid).—Una.

C. I. R. núm. 3, Santa Ana (Cáceres).—Una.

C. I. R. núm. 4, Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

C. I. R. núm. 5, Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

C. I. R. núm. 6, Alvarez de Sotomayor (Almería).—Una.

C. I. R. núm. 7, Campamento de Manines, provisionalmente en Batera (Valencia).—Una.

C. I. R. núm. 8, Campamento de Agost, Alicante, provisionalmente en Rabasa. —Una.

C. I. R. núm. 9, San Clemente de Sasebas (Gerona).—Una.

C. I. R. núm. 10, San Gregorio (Zaragoza).—Una.

C. I. R. núm. 11, Araca (Alava).—Una.

C. I. R. núm. 12, El Ferral de Bernesga (León).—Una.

C. I. R. núm. 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra), provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo).—Una.

C. I. R. núm. 14, Campamento General Asensio (Mallorca).—Una.

C. I. R. núm. 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

C. I. R. núm. 16, Campo Soto (Cádiz).—Una.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla).—Dos.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Instintania núm. 8, Batera (Valencia).—Una.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14, Retamares (Madrid).—Dos.

Regimiento Acorazado de Caballería

Numancia núm. 9, Lérida, provisionalmente en Barcelona.—Una.

Grupo Ligero de Caballería III, Córdoba.—Una.

Grupo Ligero de Caballería IV, Gerona.—Una.

Grupo Ligero de Caballería VI, Victoria.—Una.

Grupo Ligero de Caballería XI, Santa Cruz de Tenerife.—Una.

C. I. R. E., El Talarn (Lérida).—Tres.

I. P. S., Unidad Especial de la 2.ª Zona.—Cuatro.

I. P. S., Unidad Especial de la 4.ª Zona.—Tres.

Madrid, 17 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Con objeto de que los sargentos eventuales de complemento de Caballería, procedentes de la Instrucción Premilitar Superior, puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian a continuación las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan.

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que se previene en el Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 1188), apartado 2.5.42, anexo II, por conducto de los Distritos o Destacamentos de la Instrucción Premilitar Superior a que pertenezcan, a la Dirección General de Recrutamiento y Personal de este Ministerio.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Los residentes en Africa, Baleares y Canarias deberán anticipar sus peticiones por telégrafo.

Normas generales

1.ª Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad, y con el fin de evitar en lo posible destinos forzosos, los interesados podrán solicitar, por orden de preferencia, vacantes sin limitación de las mismas.

2.ª Los residentes en las Islas Canarias tendrán preferencia para los destinos en aquella guarnición, siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.ª La incorporación a los destinos que pudieran corresponderles se efectuará el próximo 20 de abril, salvo los destinados al C. I. R. E., que lo harán el 1 de mayo, y los que por tener concedida prórroga de incorporación se les asigne otra fecha.

Los destinados al C. I. R. E. no podrán disfrutar de prórroga de incorporación.

C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro, Colmenar Viejo (Madrid).—Una.

C. I. R. núm. 2, Alcalá de Henares (Madrid).—Una.

C. I. R. núm. 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Una.

C. I. R. núm. 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

C. I. R. núm. 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

C. I. R. núm. 6, Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería).—Una.

C. I. R. núm. 7, Campamento de Manines (Valencia), provisionalmente en Batera (Valencia).—Una.

C. I. R. núm. 8, Campamento de Agost (Alicante), provisionalmente en el Campamento de Rabasa (Alicante).—Una.

C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Figueras-Gerona).—Una.

C. I. R. núm. 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Una.

C. I. R. núm. 11, Campamento de Araca (Alava).—Una.

C. I. R. núm. 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Una.

C. I. R. núm. 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra), provisionalmente en el Campamento de Santa Cruz de Parga (Lugo).—Una.

C. I. R. núm. 14, Campamento del General Asensio (Palma de Mallorca).—Una.

C. I. R. núm. 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

C. I. R. núm. 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Una.

C. I. R. E., El Talarn (Lérida).—Siete.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Seis.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid).—Una.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Lérida), provisionalmente en Barcelona.—Una.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Dos.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, Hoyo de Manzanares (Madrid).—Dos.

Madrid, 18 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERIA

Peses al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de marzo de 1970, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Artillería, Escuela activa, Grupo de «Mando de Armas» don Nicolás Horta Rodríguez, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar, continuando en su actual destino.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 17 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento de Artillería, procedentes de la Instrucción Premilitar Superior, puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian a continuación las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan:

Los interesados deberán dirigir o entregar las papeletas reglamentarias que se previenen en el anexo III de la Orden de 22 de julio de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 168), en los Distritos o Destacamientos a que pertenezcan.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Normas generales

1.ª Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad y en las condiciones que determina el punto 2.º de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168).

2.ª Los residentes en las islas Canarias tendrán preferencia para los destinos de aquella guarnición, siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.ª Los que soliciten vacantes en Unidades de Montaña, acompañarán certificado médico, sin que sea preciso sea expedido por el Tribunal Médico Militar, extremo que deberán interesar del peticionario los Distritos o Destacamientos al recibir las papeletas de peticiones.

4.ª Para solicitar las vacantes que se anuncian en el Cuerpo de Intendencia y en el Servicio de Automovilismo deberán cursar o poseer las carreras que para cada uno de ellos se indica a continuación:

4.1.—Cuerpo de Intendencia: Comercio, Aduanas, ciencias económicas, ingenieros e ingenieros técnicos textiles, Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas de Barcelona, Escuela Superior Técnica de Empresas de San Sebastián.

4.2.—Servicio de Automovilismo: Ingenieros del I. C. A. I., Ingenieros Industriales, Ingenieros técnicos mecánicos, Ingenieros técnicos electricistas.

5.ª En el caso de no existir suficiente número de voluntarios para cubrir las vacantes que se anuncian en el Cuerpo de Intendencia y en el Servicio de Automovilismo, se cubrirán con carácter forzoso en las condiciones reglamentarias entre las que posean las carreras anteriormente citadas.

6.ª Los solicitantes únicamente podrán pedir las vacantes anunciadas para su Escala respectiva.

7.ª Se proveerán en turno de provisión normal, y para cubrir con carácter forzoso se dará prioridad al C. I. R. E., luego a las Unidades Especiales de la I. P. S. y después a los Centros de Instrucción de Reclutas.

8.ª Los destinos al C. I. R. E. e Instrucción Premilitar Superior no podrán disfrutar prórroga de incorporación.

9.ª Los alféreces harán su presentación el 20 de abril en los Cuerpos a que sean destinados, con la excepción de los destinados al C. I. R. E. que lo harán el 1 de mayo en el Campamento de Talam (Lérida), y los destinados a la I. P. S., que lo harán también el 1 de mayo a las cabeceras de las Zonas respectivas o Unidad Especial de Costa, en su caso.

Para la Escala de Campaña

C. I. R. núm. 1 (para los Batallones de Instrucción), Campamento de San Pedro (Madrid).—Cinco.

C. I. R. núm. 1 (para la Sección de Selección), Campamento de San Pedro (Madrid).—Dos.

C. I. R. núm. 2 (para los Batallones de Instrucción), Alcalá de Henares (Madrid).—Cuatro.

C. I. R. núm. 2 (para la Sección de Selección), Alcalá de Henares (Madrid).—Dos.

C. I. R. núm. 3 (para los Batallones de Instrucción), Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Dos.

C. I. R. núm. 3 (para la Sección de Selección), Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Uno.

C. I. R. núm. 4 (para los Batallones de Instrucción), Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Cuatro.

C. I. R. núm. 4 (para la Sección de Selección), Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Dos.

C. I. R. núm. 5 (para los Batallones de Instrucción), Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Tres.

C. I. R. núm. 5 (para la Sección de Selección), Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Dos.

C. I. R. núm. 6 (para los Batallones de Instrucción), Campamento de Alvarez de Sotomayor (Almería).—Cinco.

C. I. R. núm. 6 (para la Sección de Selección), Campamento de Alvarez de Sotomayor (Almería).—Dos.

C. I. R. núm. 7 (para los Batallones de Instrucción), Campamento de Marines (Valencia).—Dos.

C. I. R. núm. 7 (para la Sección de Selección), Campamento de Marines (Valencia).—Dos.

C. I. R. núm. 8 (para los Batallones de Instrucción), Campamento de Agost (Alicante).—Dos.

C. I. R. núm. 8 (para la Sección de Selección), Campamento de Agost (Alicante).—Uno.

C. I. R. núm. 9 (para los Batallones de Instrucción), Campamento de

San Clemente de Sasibas (Gerona).—Cuatro.

C. I. R. núm. 9 (para la Sección de Selección), Campamento de San Clemente de Sasibas (Gerona).—Dos.

C. I. R. núm. 10 (para los Batallones de Instrucción), Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Dos.

C. I. R. núm. 10 (para la Sección de Selección), Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Dos.

C. I. R. núm. 11 (para los Batallones de Instrucción), Campamento de Araca (Alava).—Seis.

C. I. R. núm. 11 (para la Sección de Selección), Campamento de Araca (Alava).—Dos.

C. I. R. núm. 12 (para los Batallones de Instrucción), Campamento del Ferral de Bernesga (León).—Cinco.

C. I. R. núm. 12 (para la Sección de Selección), Campamento del Ferral de Bernesga (León).—Dos.

C. I. R. núm. 13 (para los Batallones de Instrucción), Campamento de Figueirido (Pontevedra, provisionalmente en Santa Cruz de Parga, Lugo).—Una.

C. I. R. núm. 13 (para la Sección de Selección), Campamento de Figueirido (Pontevedra, provisionalmente en Santa Cruz de Parga, Lugo).—Una.

C. I. R. núm. 14 (para los Batallones de Instrucción), Campamento del General Asensio (Palma de Mallorca).—Una.

C. I. R. núm. 14 (para la Sección de Selección), Campamento del General Asensio (Palma de Mallorca).—Una.

C. I. R. núm. 15 (para los Batallones de Instrucción), Campamento del Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Dos.

C. I. R. núm. 15 (para la Sección de Selección), Campamento del Generalísimo Franco. —Una.

C. I. R. núm. 16 (para los Batallones de Instrucción), Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Dos.

C. I. R. núm. 16 (para la Sección de Selección), Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Una.

C. I. R. E., Campamento de El Talar (Lérida).—Nueve.

Unidad Especial 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Campamento del Robledo (Segovia).—Cuatro.

Unidad Especial 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Campamento de Montejaque (Málaga).—Seis.

Unidad Especial 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Campamento de Castillejos (Tarragona).—Cuatro.

Unidad Especial 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Campamento Montelaurina (Zamora).—Seis.

Cuerpo de Intendencia

En el Grupo Regional núm. 2 (Sevilla).—Una.

En el Grupo Regional núm. 6 (Burgos).—Una.

En el Grupo Regional de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.

Servicio de Automovilismo

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Torrejón, 3.º Escalón, (Madrid).—Dos.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar, 3.º Escalón (Córdoba).—Dos.

Base de Parque y Talleres de la 4.ª Región Militar, 3.º Escalón (San Baudilio de Llobregat, Barcelona).—Una.

Unidades del Arma

Grupo de Artillería de Campaña XXII (Jerez de la Frontera).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17 (Paterna, Valencia).—Una.

Grupo de Artillería de Campaña XXXI (Paterna, Valencia).—Una.

Grupo de Artillería de Campaña XXXII (Cartagena).—Dos.

Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia).—Una.

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga).—Dos.

Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).—Dos.

Grupo de Artillería a Lomo XLI (Lérida).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46 (Logroño).—Dos.

Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pamplona).—Dos.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Dos.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16 (Cádiz).—Tres.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13 (Madrid).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18 (Murcia).—Dos.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20 (Zaragoza).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28 (La Coruña).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16 (Granada).—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca).—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Grupo de Ibiza).—Una.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Fuencarral, Madrid).—Una.

Para la Escala antiaérea

C. I. R. núm. 1 (para los Batallones de Instrucción), Campamento de San Pedro (Madrid).—Dos.

C. I. R. núm. 1 (para la Sección de Selección), Campamento de San Pedro (Madrid).—Una.

C. I. R. núm. 2 (para los Batallones

de Instrucción), Alcalá de Henares (Madrid).—Dos.

C. I. R. núm. 2 (para la Sección de Selección), Alcalá de Henares (Madrid).—Una.

C. I. R. núm. 3 (para los Batallones de Instrucción), Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Dos.

C. I. R. núm. 3 (para la Sección de Selección), Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Una.

C. I. R. núm. 4 (para los Batallones de Instrucción), Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

C. I. R. núm. 4 (para la Sección de Selección), Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

C. I. R. núm. 5 (para los Batallones de Instrucción), Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

C. I. R. núm. 5 (para la Sección de Selección), Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

C. I. R. núm. 6 (para los Batallones de Instrucción), Campamento de Alvarez de Sotomayor (Almería).—Dos.

C. I. R. núm. 6 (para la Sección de Selección), Campamento de Alvarez de Sotomayor (Almería).—Una.

C. I. R. núm. 7 (para los Batallones de Instrucción), Campamento de Marines (Valencia).—Una.

C. I. R. núm. 7 (para la Sección de Selección), Campamento de Marines (Valencia).—Una.

C. I. R. núm. 8 (para los Batallones de Instrucción), Campamento de Agust (Alicante, provisionalmente en Rabasa, Alicante).—Una.

C. I. R. núm. 8 (para la Sección de Selección), Campamento de Agust (Alicante, provisionalmente en Rabasa, Alicante).—Una.

C. I. R. núm. 9 (para los Batallones de Instrucción), Campamento de San Clemente de Sasebas (Gerona).—Una.

C. I. R. núm. 9 (para la Sección de Selección), Campamento de San Clemente de Sasebas, (Gerona).—Una.

C. I. R. núm. 10 (para los Batallones de Instrucción), Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Una.

C. I. R. núm. 10 (para la Sección de Selección), Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Una.

C. I. R. núm. 11 (para los Batallones de Instrucción), Campamento de Araca (Alava).—Dos.

C. I. R. núm. 11 (para la Sección de Selección), Campamento de Araca (Alava).—Una.

C. I. R. núm. 12 (para los Batallones de Instrucción), Campamento del Ferial de Bernesga (León).—Dos.

C. I. R. núm. 12 (para la Sección de Selección), Campamento de El Ferial de Bernesga (León).—Una.

C. I. R. núm. 13 (para los Batallones de Instrucción), Campamento de Pignelido (Pontevedra, provisionalmente en Santa Cruz de Parga, Lugo).—Una.

C. I. R. núm. 13 (para la Sección de Selección), Campamento de Pignelido (Pontevedra, provisionalmente en Santa Cruz de Parga, Lugo).—Una.

C. I. R. núm. 14 (para los Batallones de Instrucción), Campamento del General Asensio (Palma de Mallorca).—Una.

C. I. R. núm. 14 (para la Sección de Selección), Campamento del General Asensio (Palma de Mallorca).—Una.

C. I. R. núm. 14 (para la Sección de Selección), Campamento del General Asensio (Palma de Mallorca).—Una.

C. I. R. núm. 15 (para los Batallones de Instrucción), Campamento del Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

C. I. R. núm. 15 (para la Sección de Selección), Campamento del Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

C. I. R. núm. 16 (para los Batallones de Instrucción), Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Una.

C. I. R. núm. 16 (para la Sección de Selección), Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Una.

Unidad Especial de la 1.ª Zona de la I. P. S., Campamento de Robledo (Segovia).—Siete.

Unidad Especial de la 3.ª Zona de la I. P. S., Campamento de Castillejos (Tarragona).—Cuatro.

Cuerpo de Intendencia

Grupo Regional núm. 4 (Barcelona).—Una.

Grupo Regional núm. 8 (La Coruña).—Una.

Servicio de Automovilismo

Escuela de Formación Profesional, 3.º Escalón (Madrid).—Dos.

Base de Parque y Talleres de la 4.ª Región Militar, 3.º Escalón (San Baudilio de Llobregat, Barcelona).—Una.

Base de Parque y Talleres de la 6.ª Región Militar, 3.º Escalón (Burgos).—Dos.

Unidades del Arma

Grupo de Artillería AA, División Infantería Guzmán el Bueno núm. 2 (Sevilla).—Una.

Regimiento de Artillería AA, número 26 (Valleadolid).—Dos.

Regimiento de Artillería AA, número 74 (Jerez de la Frontera).—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 1 (Bilbao).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 2 (El Ferrol).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 3 (Pontevedra).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 4 (Cádiz).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 6 (Cartagena).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 7 (Barcelona).—Una.

Regimiento de Artillería AA, número 71 (Madrid).—Dos.

Regimiento de Artillería AA, número 71 (Grupo de Villanueva, Valladolid).—Dos.

Regimiento de Artillería A.A. número 73 (Gavá, Barcelona).—Una.

Regimiento de Artillería A.A. número 72 (Grupo de Manises, Valencia).—Dos.

Regimiento de Artillería A.A. número 73 (Sevilla).—Dos.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Fuencarral, Madrid).—Una.

Para la Escala de Costa

C. I. R. núm. 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

C. I. R. núm. 5 (Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

C. I. R. núm. 6 Campamento de Alvarez de Sotomayor (Almería).—Una.

C. I. R. núm. 7 Campamento de Maunes (Valencia).—Una.

C. I. R. núm. 8. Campamento de Agost (Alicante), provisionalmente en Rabasa (Alicante).—Una.

C. I. R. núm. 9 Campamento de San Clemente de Sasebas (Gerona).—Una.

C. I. R. núm. 11 Campamento de Araca (Alava).—Una.

C. I. R. núm. 13 Campamento de Figueirido (Pontevedra), provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo).—Una.

C. I. R. núm. 14 Campamento del General Asensio (Palma de Mallorca).—Una.

C. I. R. núm. 15 Campamento del Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

C. I. R. núm. 16 Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Una.

Unidad Especial de Artillería de Costa (Cádiz).—Cuatro.

Regimiento Mixto de Artillería número 5 (Algeciras).—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 2 (El Ferrol).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 3 (Pontevedra).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 4 (Cádiz).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 8 (Cartagena).—Una.

Madrid, 18 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Con objeto de que los sargentos de complemento y eventuales de Artillería procedentes de la I. P. S. puedan realizar en los Cuerpos los cuatro meses para completar su servicio militar, se anuncia a continuación las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan:

Normas generales

1.ª Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad en las condiciones que determina el punto 2.º de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168), y para los destinos forzosos se dará prioridad al Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas, y en segundo lugar, a los Centros de Instrucción de Reclutas.

2.ª Los residentes en las islas Canarias tendrán preferencia para los destinos en aquella guarnición, siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.ª Los que soliciten Unidades de Montaña acompañarán certificado médico, sin que sea preciso sea expedido por Tribunal médico militar.

4.ª Los solicitantes de vacantes anunciadas en Automovilismo y Farmacia deberán poseer las carreras que para cada uno de ellos se indica a continuación.

4.1. *Automovilismo*: Perito mecánico, peonito electricista, ingenieros del I. C. A. I. e ingeniero industrial.

4.2. *Farmacia*: Farmacia.

5.ª En el caso de no existir suficiente número de voluntarios para cubrir estas vacantes de los Cuerpos anteriores se cubrirán con forzosos en las condiciones reglamentarias entre los que se hallan en posesión de las carreras anteriormente citadas.

6.ª Los destinados a las Jefaturas de Farmacia de las Regiones quedarán a disposición de los jefes de este servicio para cubrir las Farmacias dependientes de cada Jefatura.

7.ª Los destinados en el Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas (C. I. R. E.) no podrán disfrutar prórroga de incorporación a Cuerpo, cualquiera que sea el carácter del destino, voluntario o forzoso, debiendo realizar su presentación en el Campamento de Talamá (Lérida) el 1 de mayo.

8.ª La incorporación a los destinos que pudieran corresponderles se efectuará el próximo día 20 de abril, a excepción de los que por tener concedida prórroga de incorporación se les asigne otra fecha, y los destinados al C. I. R. E., que lo harán en la fecha señalada en el apartado anterior.

Los interesados deberán dirigir o entregar las papeletas reglamentarias que se previenen en el anexo III de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. número 168), en los Distritos y Destacamentos a que perteneczan.

Plazo de admisión o entrega de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Escala de Campaña

C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro (Madrid).—Tres.

C. I. R. núm. 2, Alcalá de Henares (Madrid).—Dos.

C. I. R. núm. 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Una.

C. I. R. núm. 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Dos.

C. I. R. núm. 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Tres.

C. I. R. núm. 6, Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería).—Dos.

C. I. R. núm. 7, Campamento de Manines (Valencia), provisionalmente en Bótera).—Dos.

C. I. R. núm. 8, Campamento de Agost (Alicante), provisionalmente en Rabasa).—Una.

C. I. R. núm. 9, Campamento de San

Clemente de Sasebas (Figueras, Gerona).—Dos.

C. I. R. núm. 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Tres.

C. I. R. núm. 11, Campamento de Araca (Vitoria).—Tres.

C. I. R. núm. 12, Campamento de El Ferral de Bernesca (León).—Dos.

C. I. R. núm. 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra; provisionalmente en Santa Cruz de Parga, Lugo).—Una.

C. I. R. núm. 14, Campamento General Asensio (Palma de Mallorca).—Una.

C. I. R. núm. 15, Campamento Generalísimo Franco (Tenerife).—Una.

C. I. R. núm. 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Dos.

C. I. R. E., Campamento de El Talamá (Lérida).—Treinta.

Servicio de Farmacia

Farmacia del Sanatorio Generalísimo del Guadarrama (Madrid).—Una.

Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General (Madrid).—Una.

Jefatura de Farmacia de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una.

Jefatura de Farmacia de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

Jefatura de Farmacia de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una.

Jefatura de Farmacia de la Capitanía General de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.

Jefatura de Farmacia de la Capitanía General de Canarias (Tenerife).—Una.

Servicio de Automovilismo

Base de Parque y Talleres de Automovilismo (3.º Escalón), Torrejón de Ardoz (Madrid).—Tres.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar (3.º Escalón), Bonrepós (Valencia).—Dos.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Zorroza (Bilbao, 3.º Escalón).—Dos.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar (3.º Escalón), Destacamento de Algeciras (Cádiz).—Dos.

Destacamento de Parques y Talleres de Las Palmas de Gran Canaria (3.º Escalón).—Dos.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Baleares (3.º Escalón, Palma de Mallorca).—Dos.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar (3.º Escalón), Destacamento de La Coruña. —Dos.

Escuela de Formación Profesional (3.º Escalón), Carabanchel (Madrid).—Una.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar (3.º Escalón), Casetas (Zaragoza).—Dos.

Jefatura de Automovilismo de la 9.ª Región Militar (3.º Escalón), Destacamento de Parques y Talleres (Granada).—Dos.

Unidades del Arma

Regimiento Mixto de Artillería número 11, Palma de Mallorca.—Dos.
 Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11, Vicálvaro (Madrid).—Dos.
 Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13, Getafe (Madrid).—Una.
 Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14, Sevilla.—Una.
 Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15, Cádiz.—Una.
 Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16, Granada.—Una.
 Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20, Zaragoza.—Una.
 Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21, Lérida.—Una.
 Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22, Gerona.—Dos.
 Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25, Vitoria.—Una.
 Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña, Astorga (León).—Cinco.
 Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28, La Coruña.—Dos.
 Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29, Huesca.—Tres.
 Regimiento de Artillería de Campaña núm. 32, Córdoba.—Una.
 Regimiento de Artillería de Campaña núm. 36, Logroño.—Una.
 Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47, Medina del Campo (Valladolid).—Una.
 Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63, Burgos.—Una.
 Grupo de Artillería a Lomo XXI, Lérida.—Dos.
 Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI, Campamento (Madrid).—Dos.
 Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII, El Goloso (Madrid).—Una.
 Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI, Mérida (Badajoz).—Una.
 Grupo de Artillería de Campaña XXII, Jerez de la Frontera.—Una.
 Grupo de Artillería de Campaña XXXI, Paterna (Valencia).—Una.
 Grupo de Artillería de Campaña XXXII, Cartagena (Murcia).—Una.
 Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, Puencarral (Madrid).—Una.

Escuela Antiaérea

C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro (Madrid).—Tres.
 C. I. R. núm. 2, Alcalá de Henares (Madrid).—Una.
 C. I. R. núm. 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Dos.
 C. I. R. núm. 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Tres.
 C. I. R. núm. 6, Campamento Álvarez de Sotomayor (Almería).—Una.
 C. I. R. núm. 7, Campamento de Marines (Valencia; provisionalmente en Bótera).—Dos.
 C. I. R. núm. 8, Campamento de Agost (Alicante; provisionalmente en Rabasa).—Dos.
 C. I. R. núm. 9, Campamento de

San Clemente de Sasebas (Figueras, Gerona).—Dos.
 C. I. R. núm. 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Dos.
 C. I. R. núm. 11, Campamento de Araca (Vitoria).—Dos.
 C. I. R. núm. 12, Campamento de El Ferral de Bemesta (León).—Tres.
 C. I. R. núm. 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra; provisionalmente en Santa Cruz de Patrga, Lugo).—Tres.
 C. I. R. núm. 14, Campamento General Asensio (Palma de Mallorca).—Una.
 C. I. R. núm. 15, Campamento Generalísimo Franco (Tenerife).—Dos.
 C. I. R. núm. 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Una.
 C. I. R. E., Campamento de El Talarín (Lérida).—Veinte.

Servicio de Automovilismo

Escuela de Formación Profesional (3.º Escalón), Carabanchel (Madrid).—Dos.
 Base de Parques y Talleres de la 2.ª Región Militar (3.º Escalón), Córdoba.—Dos.
 Base de Parques y Talleres de la 7.ª Región Militar (3.º Escalón), Valladolid.—Dos.
 Base de Parques y Talleres de la 8.ª Región Militar (3.º Escalón), Pontevedra.—Dos.
 Base Mixta de Carros y Tractores de Segovia (3.º Escalón).—Dos.

Unidades del Arma

Regimiento Mixto de Artillería número 2, El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Una.
 Regimiento Mixto de Artillería número 4, Cádiz.—Una.
 Regimiento Mixto de Artillería número 7, Barcelona.—Una.
 Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26, para C. E., Valladolid.—Una.
 Regimiento de Artillería Antiaérea número 71, Campamento (Madrid).—Seis.
 Regimiento de Artillería Antiaérea número 71, (Grupo de la Base Aérea de Villanubla), Valladolid.—Dos.
 Regimiento de Artillería Antiaérea número 72, Gavá (Barcelona).—Una.
 Regimiento de Artillería Antiaérea número 72 (Grupo de la Base Aérea de Manises).—Una.
 Regimiento de Artillería Antiaérea número 72 (Grupo de la Base Aérea de Garrapinillos), Zaragoza.—Dos.
 Regimiento de Artillería Antiaérea número 74, Jerez de la Frontera (Cádiz).—Cuatro.
 Regimiento de Artillería Antiaérea número 73, Sevilla.—Seis.
 Regimiento Mixto de Artillería número 30, Ceuta.—Una.
 Regimiento Mixto de Artillería número 32, Melilla.—Una.

Escala de Costa

Regimiento Mixto de Artillería número 1, Bilbao.—Una.
 Regimiento Mixto de Artillería nú-

mero 2, El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Dos.
 Regimiento Mixto de Artillería número 3, Pontevedra.—Dos.
 Regimiento Mixto de Artillería número 4, Cádiz.—Una.
 Regimiento Mixto de Artillería número 5, Algeciras (Cádiz).—Una.
 Regimiento Mixto de Artillería número 6, Cartagena (Murcia).—Dos.
 Regimiento Mixto de Artillería número 7, Barcelona.—Una.
 Regimiento Mixto de Artillería número 91, Palma de Mallorca.—Dos.
 Regimiento Mixto de Artillería número 92, Mahón.—Una.
 Regimiento Mixto de Artillería número 93, Santa Cruz de Tenerife.—Una.
 Regimiento Mixto de Artillería número 94, Las Palmas de Gran Canaria.—Una.
 Madrid, 18 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

**INGENIEROS****Retiros**

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, y causa alta en la Escala de complemento, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1964 (D. O. número 72), el teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Arbex Berges, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña, quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.
 La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 17 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 28 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se ascende al empleo de comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 13 de marzo de 1970, al capitán de la misma Arma y Escala D. Manuel Zarazaga González, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid) y agregado al citado Centro de enseñanza, sin derecho a dietas ni plusas, y sin perjuicio del

destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle hasta el 30 de junio próximo, a tenor de lo dispuesto en el apartado f) del artículo 32 de la Orden de 1.º de julio de 1953 (D. O. número 148).

Madrid, 17 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. número 163), se asciende al empleo de comandante de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con la antigüedad que para cada uno se señala, a los capitanes de la misma Arma y Escala que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican.

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Enrique Espinosa Ferrer, del Parque Central de Transmisiones, con antigüedad de 17 de febrero de 1970, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid) y agregado a dicho Parque, sin derecho a dietas ni pluses, y sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle hasta el 15 de diciembre próximo, que termina el curso de suboficiales especialistas mecánicos electricistas de Transmisiones, a tenor de lo dispuesto en el apartado f) del artículo 32 de la Orden de 1.º de julio de 1953 (D. O. número 148).

Don Miguel Ramón Morcillo, del Juzgado Militar Especial Permanente de la 3.ª Región Militar, con antigüedad de 3 de marzo de 1970, en dicha Región Militar (plaza de Valencia).
Madrid, 17 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Para capitán de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en el cuadro de profesorado de la 3.ª Zona de la I. P. S. (Distrito de Barcelona).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. n.º 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 17 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

La Orden del día 13 de los corrientes (D. O. núm. 63) por la que se anunciaban en turno de Concurso, 2.ª convocatoria, tres vacantes para subteniente o brigada, en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares), queda aclarada en el sentido de ser dos y no tres, las vacantes que se anuncian.

Madrid, 17 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Segunda convocatoria.

Para subteniente o brigada de Ingenieros, en posesión del diploma para el Mando de tropas de Esquiadores Escaladores, existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, vacante comprendida en el Grupo B, del punto 2 de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73).

También podrán solicitarla los que no se encuentren en posesión de dicho diploma, pero con el compromiso para el que resulte destinado de realizar el curso correspondiente en la primera ocasión, para asistir al cual deberá dársele preferencia absoluta, no teniendo derecho a percibir el respectivo complemento hasta la obtención del repetido diploma, y causando baja en el destino adjudicado con esta condición, caso de no realizar o no superar el citado curso.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto para los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

El aludido compromiso para efectuar el curso deberá hacerse constar en la solicitud de la vacante.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 17 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de comandante de Ingenieros Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 31 de ene-

ro de 1970, al capitán de la misma Arma y Escala D. Ramón Becerril Solano, en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en dicha situación.
Madrid, 17 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Por hallarse incluido en los beneficios que otorga el apartado d) del artículo 1.º de la Ley 195/68 (D. O. número 2, de 1964), se le reconoce el empleo de teniente de la Escala de complemento de la Agrupación Temporal Militar, con el mismo carácter honorífico que en la actualidad y con la antigüedad de 21 de diciembre de 1966, al alférez de Ingenieros de la mencionada Escala y Agrupación D. Federico Alvarez Gómez, en situación de retirado por Orden de 8 de noviembre de 1966 (D. O. núm. 255). Curso la documentación por el Gobierno Militar de León.

Madrid, 17 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento de Ingenieros procedentes de la Instrucción Pre militar Superior puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncia a continuación las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan.

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que se previenen en el anexo III de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168) a los Distritos o Destacamentos correspondientes.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Los residentes en África, Baleares y Canarias deberán anticipar las peticiones por telégrafo.

Normas generales

1. Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad, y con el fin de evitar en lo posible los destinos forzosos los interesados podrán solicitar, por orden de preferencia, vacantes sin limitación de los mismos.

2. Los residentes en las islas Canarias tendrán preferencia para los destinos en aquella guarnición, siem-

pre que lo soliciten en primer lugar.

3. Los que soliciten vacantes en Unidades de Montaña acompañarán solamente certificado médico, sin que sea preciso que sea expedido por Tribunal médico.

4. Para el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones tendrán derecho preferente, siempre que lo soliciten en primer lugar.

4.1. Ingenieros de Telecomunicación.

4.2. Ingenieros técnicos de Telecomunicación.

* 5. Los destinados al C. I. R. E. e I. P. S. no podrán disfrutar prórroga de incorporación.

6. Los alféreces harán su presentación el 20 de abril en los Cuernos a que sean destinados, con la excepción de los destinados al C. I. R. E., que lo harán el 1 de mayo en el Campamento de Talam (Lérida), y los destinados a la I. P. S., que lo harán también el 1 de mayo a las cabezeras de las Zonas respectivas.

Zapadores

C. I. R. núm. 1, San Pedro (Madrid).—Una.

C. I. R. núm. 2, Alcalá de Henares (Madrid).—Una.

C. I. R. núm. 3, Santa Ana (Cáceres).—Una.

C. I. R. núm. 4, Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

C. I. R. núm. 5, Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

C. I. R. núm. 6, Alvarez de Sotomayor (Almería).—Dos.

C. I. R. núm. 7, Marines (Valencia; provisionalmente en Bétera).—Dos.

C. I. R. núm. 8, Agost (Alicante; provisionalmente en Rabasa).—Una.

C. I. R. núm. 9, San Clemente de Sasebas (Figueras).—Una.

C. I. R. núm. 10, San Gregorio (Zaragoza).—Dos.

C. I. R. núm. 11, Araca (Vitoria).—Una.

C. I. R. núm. 12, El Ferral de Berneza (León).—Dos.

C. I. R. núm. 13, Figueirido (Pontevedra; provisionalmente en Santa Cruz de Parga, Lugo).—Una.

C. I. R. núm. 14, General Asensio (Mallorca).—Una.

C. I. R. núm. 15, Generalísimo Franco (Tenerife).—Una.

C. I. R. núm. 16, Campo Soto (Cádiz).—Una.

C. I. R. E., El Talam (Lérida).—Dos.

Unidad Especial de la 1.ª Zona de la I. P. S., Campamento de El Robledo, La Granja (Segovia).—Cuatro.

Unidad Especial de la 2.ª Zona de la I. P. S., Campamento de Montejaque, Ronda (Málaga).—Una.

Unidad Especial de la 3.ª Zona de la I. P. S., Campamento de Los Castillejos, Reus (Tarragona).—Cuatro.

Unidad Especial de la 4.ª Zona de la I. P. S., Campamento de Monte la Reina, Toro (Zamora).—Cuatro.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1, Madrid.—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2, Sevilla.—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros XXI, Badajoz.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXII, Jerez de la Frontera.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería, Salamanca.—Una.

Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército, Salamanca.—Dos.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros, Zaragoza.—Dos.

Regimiento de Zapadores Ferroviarios, Madrid.—Dos.

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles:

Para la 1.ª Unidad (Destacamento de Valladolid).—Una.

Para la 2.ª Unidad (Destacamento de Miranda de Ebro).—Una.

Para la 4.ª Unidad (Destacamento de Barcelona).—Una.

Para la 9.ª Unidad (Destacamento de Zaragoza).—Una.

Para la 10.ª Unidad (Destacamento de Valencia).—Una.

Para la 15.ª Unidad (Destacamento de Córdoba).—Una.

Para las Unidades de Madrid.—Tres.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Montaña, Barcelona).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Montaña, Lérida).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Montaña, San Sebastián).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros X (Cádiz).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV, Palma de Mallorca.—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros XVI, Las Palmas de Gran Canaria.—Una.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, Madrid.—Dos.

Parque Central de Ingenieros, Madrid.—Dos.

Transmisiones

C. I. R. núm. 1, San Pedro (Madrid).—Una.

C. I. R. núm. 2, Alcalá de Henares (Madrid).—Una.

C. I. R. núm. 3, Santa Ana (Cáceres).—Una.

C. I. R. núm. 4, Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

C. I. R. núm. 5, Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

C. I. R. núm. 6, Alvarez de Sotomayor (Almería).—Una.

C. I. R. núm. 7, Marines (Valencia; provisionalmente en Bétera).—Una.

C. I. R. núm. 8, Agost (Alicante; provisionalmente en Rabasa).—Una.

C. I. R. núm. 9, San Clemente de Sasebas (Figueras).—Una.

C. I. R. núm. 10, San Gregorio (Zaragoza).—Una.

C. I. R. núm. 11, Araca (Vitoria).—Una.

C. I. R. núm. 12, El Ferral de Berneza (León).—Una.

C. I. R. núm. 13, Figueirido (Ponte-

vedra; provisionalmente en Santa Cruz de Parga, Lugo).—Una.

C. I. R. núm. 14, General Asensio (Mallorca).—Una.

C. I. R. núm. 15, Generalísimo Franco (Tenerife).—Una.

C. I. R. núm. 16, Campo Soto (Cádiz).—Una.

C. I. R. E., El Talam (Lérida).—Una.

Unidad Especial de la 1.ª Zona de la I. P. S., Campamento de El Robledo, La Granja (Segovia).—Dos.

Unidad Especial de la 2.ª Zona de la I. P. S., Campamento de Montejaque, Ronda (Málaga).—Tres.

Unidad Especial de la 3.ª Zona de la I. P. S., Campamento de Los Castillejos, Reus (Tarragona).—Dos.

Unidad Especial de la 4.ª Zona de la I. P. S., Campamento de Monte la Reina, Toro (Zamora).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1, Madrid.—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2, Sevilla.—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3, Valencia.—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Montaña, Barcelona).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Montaña, San Sebastián).—Una.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña, Huesca.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XII, Madrid.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XIII, Madrid.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXII, Jerez de la Frontera.—Una.

Regimiento de Transmisiones, Madrid.—Dos.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones:

Para Unidades de Madrid.—Ocho.

Batallón Mixto de Ingenieros X, Cádiz.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV, Palma de Mallorca.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XVI, Las Palmas de Gran Canaria.—Una.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, Madrid.—Dos.

Parque Central de Transmisiones, Madrid.—Dos.

Madrid, 18 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Con objeto de que los sargentos eventuales y de complemento de Ingenieros, procedentes de la Instrucción Preliminar Superior, puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian a continuación las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan.

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que se prevén en el anexo II de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168) a los Distritos o Destacamientos correspondientes.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir

del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Los residentes en Africa, Baleares y Canarias deberán anticipar su petición por telégrafo.

Normas generales

1. Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad, y con el fin de evitar en lo posible los destinos forzosos los interesados podrán solicitar por orden de preferencia vacantes sin limitación de las mismas.

2. Los que soliciten vacantes en Unidades de Montaña acompañarán solamente certificado médico, sin que sea preciso que se expida por Tribunal médico.

3. La incorporación a los destinos que pudieran corresponderse se efectuará el día 20 del próximo mes de abril, a excepción de los que por tener concedida prórroga de incorporación se les asigne otra fecha.

Zapadores

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Madrid).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XI (Madrid).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XIII (Madrid).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXI (Valencia).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena).—Una.

Regimiento de Zapadores Para Cuerpo de Ejército (Salamanca).—Seis.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Una.

Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Madrid).—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Montaña, Barcelona).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Montaña, Lérida).—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Montaña, San Sebastián).—Cuatro.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (Montaña, San Sebastián).—Dos.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros X (Cádiz).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros I (Madrid).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros II (Córdoba).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros III (Valencia).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros VI (Victoria).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Gijón).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Una.

Transmisiones

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Madrid).—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXI (Valencia).—Una.

Regimiento de Transmisiones (Madrid).—Tres.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Montaña, Barcelona).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Montaña, Lérida).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Montaña, San Sebastián).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (Montaña, San Sebastián).—Dos.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros X (Cádiz).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros I (Madrid).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros II (Córdoba).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros III (Valencia).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros VI (Victoria).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Una.

Madrid, 18 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



INTENDENCIA

Destinos

Para cubrir vacante de capitán de Intendencia de la Escuela activa existente en la Junta Central de Acuartelamiento, para la 2.ª Sección, anunciada de concurso por Orden de 22 de enero de 1970 (D. O. núm. 21), se destina con carácter voluntario al capitán de Intendencia (E. A.) don Edmundo Pérez-Iñigo Martínez, de la Escuela de Aplicación de Intendencia.

Madrid, 11 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



FARMACIA MILITAR

Vacantes de mando

De libre elección. Próxima a producirse.

Una de teniente coronel farmacéutico para jefe de Farmacia de la 7.ª Región Militar.

Documentación: Instancia y copia íntegra de la Hoja de Servicios e informe reservado.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 18 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, y causa alta en la Escuela de complemento, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el coronel farmacéutico don Luis Bermejo Correa, jefe de Farmacia de la 5.ª Región Militar, quedando en situación de disponible ajena al servicio activo en la mencionada Región y plaza de Zaragoza, y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que procediere, en razón a sus años de servicios.

La vacante que produce, corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 18 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



OFICINAS MILITARES

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), y por no desear el interesado acogerse a los beneficios que concede el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 30), pasa a la situación de retirado el subteniente especialista (auxiliar de Almacén) D. José Miranda San Juan, del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de marzo de 1970, debiendo hacérselle por el Consejo Supre-

mo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.
Madrid, 18 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



C. A. S. E.

Retiros

Previo acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de febrero de 1970, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento para aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, causa baja en el Ejército la taquimecanógrafa del C. A. S. E. doña María del Carmen Viejo Rincón, de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar, pasando a la de retirado por inutilidad física y debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

**VARIAS ARMAS****Situaciones**

Conforme a lo dispuesto en el apartado 7.5 de la Instrucción General 168-160 del Estado Mayor Central del Ejército, de fecha 30 de julio de 1968, se concede el ingreso en la Unidad de Estudios y Necesidades Eventuales (UDENE) de las Regiones y plazas que se indican, al personal que a continuación se relaciona:

1.ª Región Militar

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Silvera Leonisio, en Madrid.

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Angel Moreno Bernáldez, en Madrid.

2.ª Región Militar

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Ramón Segura Marcos, en Ceuta.

4.ª Región Militar

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Carlos Vallés Rovira, en Barcelona.

Comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Nemesio Alvarez Alvarez, en Barcelona.

8.ª Región Militar

Capitán de Artillería (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. Gerardo Osuna Rey, en La Coruña.

9.ª Región Militar

Comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Francisco González Ruiz, en Melilla.

Canarias

Coronel de Infantería (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Manuel Gil Giraldez, en Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 18 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**MINISTERIO DEL EJERCITO**

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento, sacando a substa una finca

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta, se saca a subasta la propiedad denominada «Parcela 1, de la pista de Aplicación Militar», en San Antonio Abad (Ibiza).

El acto se celebrará en la antesala de la Biblioteca Regional de la Capitanía General de Baleares, a las diez horas del día 6 de mayo de 1970, y ante el Tribunal Reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.158.932,50 ptas., y los pliegos de condiciones, modelo de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, núm. 120, 2.ª (Madrid), en la Comandancia Militar de Ibiza y en la 4.ª Sección de Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la mesa o acreditar previamente haber depositado 231.787 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Palma, 17 de marzo de 1970.

Núm. 119

P. 1-1

LABORATORIO DE FARMACIA MILITAR DE CALATAYUD

Necesitando adquirir, por contratación directa, 100.000 cápsulas de aluminio para cierre de frascos de sueros y 40.000 tapones de caucho para cierre de los mismos frascos, por un importe de 194.120 pesetas, se admiten ofertas con la indicación de «Expediente núm. 19», que se entregarán en triplicado ejemplar, reintegrada debidamente la original, en la Dirección del Establecimiento, hasta las doce horas del día (el que corresponde al 20, a partir de la publicación del presente anuncio).

Los pliegos de condiciones técnicas se encuentran expuestos en la Secretaría del Centro.

Los industriales que no sean de la

plaza pueden remitir las ofertas por correo certificado.

Todos los gastos de anuncio y demás que se originen serán de cuenta del adjudicatario.

Calatayud, 17 de marzo de 1970.

Núm. 118

P. 1-1

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

(Princesa, 34)

Necesitando adquirir, por contratación directa, 115 toneladas de carbón de antracita, 25 toneladas de leña de pino y 60 toneladas de leña de encina, por un importe total de 240.000 pesetas, se admiten ofertas, con la indicación de «Expediente núm. 13», que se entregarán en la Jefatura del Detall hasta las once horas del día 14 del próximo mes de abril.

Los pliegos de condiciones técnicas se encuentran expuestos en la Jefatura del Detall.

Madrid, 18 de marzo de 1970.

Núm. 116

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.